

AC 08 53

CURSO DE ACCESO DIRECTO Curso de acceso directo. Hoy, introducción a la historia del mundo contemporáneo. El mundo contemporáneo en España.

De Carlos IV a las Cortes de Cádiz. Coloquio con las profesoras Rosa María Martínez Segarra, Elena Cabezalí y María Teresa González Vicario. Continuamos con la temática del último programa de esta asignatura.

Inicios de la caída del Antiguo Régimen. Pero hoy, circunscribiéndonos al caso español. Aquí, la superación paulatina de las estructuras del Antiguo Régimen manifiesta peculiaridades específicas.

Vamos a ver cómo se produce el tránsito del siglo XVIII al XIX en nuestro país. Y de cómo se llega a la contemporaneidad en nuestra historia. De Carlos IV a la Constitución de Cádiz.

Se producen los inicios de la caída del Antiguo Régimen en España. Como punto de arranque, empezamos dando unos datos cronológicos de situación en Francia. 5 de mayo de 1789.

Luis XVI accede a la apertura en Versalles de Estados Generales. Estados Generales. Asamblea electiva en la que participan los representantes de los Tres Estamentos.

Nobleza, Clero y Estado Llano. No se convocaban desde hacía 175 años. Desde 1614.

El reforzamiento progresivo en Francia del absolutismo monárquico había hecho decaer esta institución representativa de origen medieval cuyo equivalente en España eran las Cortes, también de origen medieval. El 5 de mayo de 1789, en Versalles, Nobleza y Clero desean que se vote por estamentos. Los diputados del Tercer Estado defienden un voto por cada representante pues su número, desde un punto de vista individual, supera al de los otros dos estamentos.

Esta es la cuestión del voto. No resuelta, los representantes del Tercer Estado se retiran a París. Se reúnen en un frontón, el Juego de la Pelota, en Asamblea Constituyente.

Comienza la Revolución Francesa. Los Estados Generales habían sido convocados para buscar soluciones al problema de un déficit acumulado de 126 millones de libras de la hacienda pública francesa. Pero fueron un fracaso.

14 de julio de 1789. El pueblo de París asalta la Bastilla. El 14 de julio es la fiesta nacional en Francia.

La Asamblea Constituyente, en su sesión del 4 de agosto de 1789, decretó la abolición de todo derecho feudal. La caída del antiguo régimen en Francia comienza oficialmente. Pocos días después, el 26 de agosto, se aprueba un documento fundamental, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Dos años después, se aprobará la primera Constitución de la historia de Francia, la de 1791. Ensayo de monarquía liberal, se sigue admitiendo la figura del rey, aunque subordinado a la Constitución, con división de poderes y con una Constitución civil del clero. Y, mientras tanto, ¿qué pasa en España? ¿Cómo impactan sobre nosotros las progresivas fases de la Revolución Francesa? ¿Se puede hablar de una auténtica caída del antiguo régimen en nuestro país? Demos unos datos de situación en España.

En 1788, un año antes de estallar la Revolución Francesa, en España muere el borbón de más prestigio en el siglo XVIII, Carlos III. Hereda la corona su hijo Carlos IV, casado con María Luisa de Parma, que desea continuar la política de su antecesor. Mantiene como primer ministro a un ilustrado de gran prestigio, Florida Blanca, pero pronto los acontecimientos le rebasarán, pues su reinado vendrá marcado, desde el principio, por el estallido de la Revolución Francesa.

Carlos IV no puede ser neutral ante la Revolución, y por razones estratégicas e ideológicas, oscila en política exterior a favor o en contra de la misma Francia y a favor o en contra de Inglaterra. Este dilema explica todas las vacilaciones de su reinado. En el mismo año en que estalla la Revolución, 1789, nuestras Cortes abrogan el autoacordado, Ley Sálica, promulgado por el primer borbón español, Felipe V, restableciendo la pragmática sanción que hace posible la sucesión femenina al trono.

La no publicación de esta decisión sería, con el transcurso del tiempo, una de las causas de la guerra civil por el trono español a la muerte de Fernando VII. 1790. Florida Blanca emprende una campaña represiva contra la propaganda revolucionaria francesa.

Se prohíbe la enciclopedia y cursar estudios en el extranjero sin permiso especial. 1791. Pese a las medidas adoptadas, se difunden clandestinamente ejemplares de la Constitución Francesa.

La Real Resolución de 24 de febrero de 1791 prohíbe la publicación de todos los periódicos con la excepción del Diario de Madrid de pérdidas y hallazgos. Ya estamos situados. Podemos empezar el coloquio.

Rosa Martínez Segarra. ¿Cuál es la realidad demográfica y socioeconómica española en estos momentos? Con respecto a la primera pregunta, de la realidad socioeconómica española, nos encontramos primero con un crecimiento demográfico fuerte. Y para ello nos fijamos en el censo de Florida Blanca.

Así tenemos que, según este censo, en el año 1787 España contaba con una población de 10.500.000 habitantes. En 1797, con 10.041.000. En 1808, con 11.091.000. Y en 1800, ya 22, con 11.250.000. Nos encontramos que la corona poseía vastos territorios denominados bienes de realengo, por un lado. La nobleza en cuanto a tierra, para perpetuar las estirpes constituidas, mantenía los vínculos no viriales del mayorazgo.

La iglesia tenía extensas propiedades, sobre todo dadas por la piedad de los fieles. Y después los concejos o ayuntamientos poseían los llamados bienes propios. Esto, lógicamente, nos va a

traer una inmovilidad de la propiedad.

Sobre todo por parte de la corona, la nobleza y los ayuntamientos. Y aquí nos vamos a encontrar con una pugna muy fuerte para desarticular el viejo régimen agrario y la creación de nuevas fuentes de riqueza distintas al agrario. Ante esta dura situación socioeconómica, hay, sin embargo, una mentalidad reformista.

¿Cómo podríamos clasificar a los personajes humanos de la época? Primeramente, una minoría culta. Una minoría culta dividida en dos aspectos. Una que es idealmente conservadora, que serían los reformistas.

Otra que serían los afrancesados, que buscan como dirección política una república. Y para ello encontramos que en 1795 hay una conspiración denominada del Cerrillo de San Blas, que está integrada, sobre todo, por profesores y abogados. Y una minoría constitucionalista, en que buscan, sobre todo, que la soberanía popular esté... Bueno, que la forma de Estado esté basada en la soberanía popular, que está ahí integrada después por los doceañistas.

Después nos encontramos una masa popular compuesta, por un lado, por una población rural superconservadora y, por otra parte, por unas clases urbanas bajas que son totalmente reformistas. Y después nos encontramos con una burguesía, pero con una pequeña burguesía en cuanto número, que está ubicada, sobre todo, en Cádiz, en Sevilla y en Barcelona. Y al tener esta minoritariedad en cuanto número de esta burguesía, los ideales burgueses van a estar sostenidos por el ejército.

Que esto nos va a traer consigo, dentro de todo el proceso revolucionario español del XIX, la figura del ejército dentro de la historia de España, que van a tomar el poder político para llevar a cabo esta reforma burguesa y que va a ser la primera vez en la historia de España con la cual nos vamos a encontrar. Y vamos a sufrir, tanto en el siglo XIX con ideales burgueses, como en el siglo XX con ideales conservadores. Continuamos ofreciendo un recordatorio de datos cronológicos de las relaciones internacionales que, en ese momento, hay entre España y Francia.

Relaciones, en el fondo, de presiones de intereses entre tres grandes potencias. España, Francia e Inglaterra. Febrero de 1792.

Aranda sustituye a Florida Blanca y logra su encarcelamiento. Proponga la política de coexistencia con la república francesa recién creada. Ante la indecisión de Aranda, la convención exige el reconocimiento español de la república.

Pero el 15 de noviembre de 1792, algo importante sucede. Manuel Godoy y Álvaro de Faría, válido y amante de la reina, sustituyen a Aranda. Tras vanos intentos por liberar a Luis XVI y una vez este ejecutado, Godoy decreta la expulsión de los súbditos franceses residentes en España.

La convención declara la guerra a España. Fin del tercer pacto de familia y firma de una alianza

hispano-británica. 1794.

Contraofensiva republicana. Los franceses ocupan Figueras, Pasajes, Fuentes, Rabía y San Sebastián. En el interior prosigue la política represiva.

Prohibición de la enseñanza del derecho público, del natural y del de gentes en universidades y seminarios. Los triunfos republicanos en Europa obligarán a España a firmar el 22 de julio de 1795 la paz de Basilea. Godoy es nombrado el príncipe de la paz.

En 1796 se invierte la balanza. Por el primer tratado de San Ildefonso, alianza defensiva y a perpetuidad entre España y el directorio francés. Fundamentalmente dirigida contra Inglaterra.

En octubre, guerra con Inglaterra. La flota española es derrotada frente al cabo de San Vicente. Por el segundo tratado de San Ildefonso, año 1800, España entrega a Francia la Luisiana.

Por fin, en 1802, padiamiens entre España, Francia e Inglaterra. España e Inglaterra permutan las islas de Trinidad y Menorca. La cosa no acaba aquí.

En 1805, la escuadra franco-española es derrotada frente al cabo Trafalgar. Fin del poderío naval español. 27 de octubre de 1807.

Tratado de Fontenebleau. De acuerdo con Godoy, se acuerda la tripartición de Portugal. Se inicia el proceso de El Escorial contra el príncipe Fernando, que intentaba un golpe de Estado.

El golpe de Estado se dará 17 de marzo de 1808. Motín de Aranjuez. Fin de la dictadura de Godoy y abdicación de Carlos IV.

4 de junio de 1808. Napoleón proclama rey de España a su hermano José. Bueno, pues ya podemos hablar de varias cosas importantes que acabamos de referirnos a ellas.

Del príncipe de la paz de Godoy, de su personalidad, de sus amores con Napoleón, del porqué del motín de Aranjuez, de su especificidad, de Napoleón y sus proyectos sobre España. ¿Qué podemos decir con respecto a todo esto? Efectivamente, hay muchísimos temas porque se trata de una cuestión extraordinariamente densa. Yo creo que por empezar por algún lado, por algún lado significativo y que además creo que enlaza con la situación socioeconómica de la que hablábamos antes, podríamos ver un poco qué significó el motín de Aranjuez.

Porque, por lo general, suele haber muchos equívocos con este hecho histórico. Se suele presentar simplemente como un motín popular que puede ser interpretado como una rebelión contra el absolutismo cuando en el fondo no lo es. Sino que va a ser una de las muchas situaciones un tanto ambiguas por la que se atraviesa en España entre finales del 18 y principios del 19.

Bueno, sabemos lo más elemental de cómo fue y cuándo fue el motín de Aranjuez que se acaba de decir. Lo que habría que decir es que no fue exactamente ni muchísimo menos una rebelión popular contra el absolutismo que pudiera representar en ese momento Manuel Godoy, sino

todo lo contrario. Es decir, fue que las masas incitadas por la nobleza y el clero que se habían visto afectados por ciertas tímidas medidas desamortizadoras que había adoptado Manuel Godoy protagonizaron una rebelión contra la figura de Manuel Godoy.

Detrás de la cual, sin duda alguna estaba el apoyo al que luego será el deseado, a Fernando VII. Y ya vemos la figura de Fernando VII envuelta en esta especie de ambigüedad en que por un lado parece que representa la reacción contra un cierto absolutismo y por otro el mismo encarna el absolutismo quizá uno de los más feroces que pudieron existir en aquel tiempo como se vería luego en su reinado. ¿Qué es lo que pasó con estas medidas desamortizadoras? Pues se había decretado bajo el gobierno de Godoy que se desvincularan los bienes eclesiásticos es decir, la venta de bienes eclesiásticos fundamentalmente.

A raíz del motín de Aranjuez esta venta de bienes eclesiásticos queda sin efecto, por el contrario se incautan los bienes del valido de Godoy y por otra parte vuelve a entrar en acción en toda su virulencia el tribunal de la Inquisición. El motín de Aranjuez significa simplemente una reacción del antiguo régimen cuando acaban de empezar unas mínimas medidas contra él. Habrá que volver a esperar prácticamente hasta Mendizábal para que las medidas desamortizadoras unidas a una serie de cosas que pasaron tales como que la pérdida de las colonias hizo que los segundones de las familias nobles quisieran el reparto de los mayorazgos porque ya no se podían ir a las colonias a ejercer de cargos políticos coloniales, que era lo que hasta entonces pasaba, pues habría que esperar hasta entonces para que lleguen las medidas desamortizadoras es decir, es un proceso débil y retrasado.

Rosa Martínez Agarra Relaciones entre Napoleón y Godoy Bueno y es que habría que estudiar un poco o explicar aquí un poco la política española con respecto a la propia Revolución Nos encontramos por una parte en una época de la historia en España que se han formado con Carlos III los famosos pactos de familia entonces cuando estalla la Revolución Francesa nos vamos a encontrar que Carlos IV unido a estos pactos de familia, preconizados por Carlos III incluso preconizados ya en la época de los Borbones con Felipe V entonces nos vamos a encontrar que dos posturas muy claras una primera postura es de unión de España a la política del antiguo régimen de los restantes estados europeos por lo cual van a luchar en contra del sistema revolucionario esto todavía se va a concretar de forma muy clara cuando sube la convención al poder que lleva una política girondina una política tremenda de lucha y de defensa de la propia convención entonces aquí nos encontramos que los ejércitos españoles van a estar junto con los demás ejércitos europeos y como tú decías antes con todas las fechas que habías dado y haciendo un poco la rememoración histórica van a luchar en contra del sistema republicano que en aquel momento estaba instalado en Francia pero vemos que incluso para nuestra propia política española exterior esto es perjudicial sobre todo por Inglaterra porque nos hacía muchísimo daño en las colonias entonces se va a dar un vuelco de 180 grados y nos vamos a encontrar que va a romper con la estructura de unión con estos países para luchar a favor de la nueva Francia creada pero ya no en la época de la convención sino cuando sube la época moderada del directorio y sobre todo cuando surge la famosa figura de Napoleón entonces por eso se va a explicar perfectamente los amores entre Napoleón y

Godoy teniendo en cuenta que en este momento hay una crisis económica fuerte en el país que se ha producido incluso un motín de Aranjuez y de aquí vendrá la gran carta que describe Carlos IV a Napoleón prácticamente casi entregando el poder político a Napoleón para que resuelva los asuntos internos de España y esto es muy grave porque esto va a desembocar en el 2 de mayo del 1808 en el que aparece ya las masas que antes han aparecido tímidamente en el motín de Aranjuez ya se van a mantener y se va a hacer una época revolucionaria que no solamente aparece además que es a nivel urbano, incluso a nivel campesino, ahí está el alcalde de Móstoles y se va a producir lo que se llama una revolución nacional en este aspecto ¿por qué se llama revolución nacional? porque no solamente se va a sublevar Madrid claramente con la iniciación después con el alcalde de Móstoles que nos va a declarar la guerra de independencia sino que también se va a sublevar Asturias, Santander Canarias, Sevilla Tortosa, Zaragoza Cataluña, Valencia, etc. 2 de mayo de 1808 levantamiento popular en Madrid 2 de mayo madrileño que señala el comienzo de la resistencia armada a la dominación francesa frente a la pasividad de la mayor parte de la nobleza y a la sumisión de las instituciones guerra y revolución en España, guerra de la independencia alianzas por el bloqueo continental un dato que tienen todos nuestros alumnos es que las tropas francesas entran en España con el pretexto como se vio después de la invasión de Portugal esto forma parte de las alianzas que Godoy había establecido con Francia a partir de un momento determinado y en los planes de Napoleón es algo así como la coletilla o uno de los últimos recursos para hacer que de una vez se respete el bloqueo continental el bloqueo continental era el proyecto de aislar comercial y políticamente a Inglaterra a base de todos los países europeos bajo la esfera de influencia de Francia pero no había conseguido Napoleón su objetivo incluso dentro del territorio francés seguía existiendo un cierto comercio con Francia y demás de tal manera que Napoleón en un momento determinado considera imprescindible la invasión de un territorio aliado tradicional de los ingleses como es Portugal y llega a la conclusión hace un pacto con Godoy que nunca pudo saberse si hubiera sido realidad o no de reparto de Portugal en tres partes en el que se promete incluso la corona de una de las partes de Portugal a Godoy entonces la entrada de las tropas francesas en España es una entrada como tropas aliadas una vez comenzada la guerra de la independencia es decir lo que vamos a llamar guerra nacional o guerra y revolución o revolución o ya veremos como se aclara finalmente el asunto va a determinar inmediatamente un cambio de alianzas nuevamente esto es importante tenerlo claro porque sobre todo para tener clara una cuestión como España está jugando continuamente como país secundario ya en el paisaje europeo a ir detrás de los planes de expansión imperialista de una u otra gran potencia europea que eran en aquel entonces indiscutiblemente Inglaterra y Francia hay una polémica histórica sobre si el levantamiento nacional antifrancés de 1808 es una simple guerra o una revolución se trata en todo caso del inicio de un débil proceso revolucionario porque se barajan actitudes liberales opuestas al absolutismo en las juntas provinciales y en la junta central pero ante todo se trata de un simple hecho de defensa nacional os habéis referido al problema de los afrancesados ¿Por qué se les llama así? Los afrancesados pues suponen un grupo que apoyan la política napoleónica puesto que para ellos representan la posibilidad de realizar una serie de reformas que procedían en definitiva de ese núcleo de los ilustrados del siglo XVIII que pertenecía a la nobleza al alto clero, a la gran burguesía bueno, a la gran

burguesía dentro de España sabemos que la burguesía española es una burguesía muy limitada, muy reducida y que no se puede comparar a otras burguesías de la Europa Occidental y a altos funcionarios entonces para ellos la constitución de Bayona supone una garantía frente al despotismo ministerial que se ha venido ejerciendo en la etapa anterior entonces defienden la monarquía pero una monarquía que va a llevar a cabo las reformas para evitar una alternativa también de tipo revolucionario Esto es cierto y concretando un poco con lo que dice María Teresa podríamos decir que lo primero que hace Napoleón una vez ya la renuncia del trono es promulgar la famosa constitución de Bayona o el estatuto de Bayona que es la primera que vamos a tener escrita en España prácticamente pero sobre todo para aquella España francesada teniendo en cuenta que los francesados serían la clase directora según Paraciatar que monta todo el tinglado del momento entonces esta constitución de Bayona tiene un sistema bicameral una religión católica por expreso deseo de sus majestades, sus antiguos majestades españoles un principio de igualdad y una supresión de tormento pero se va a ver completada cuando vendrá a España Napoleón para llevar directamente a cabo la campaña con una serie de decretos que son los famosos decretos de Chamartín al rey de la batalla de Beigle y entonces aquí lo que va a hacer va a hacer una serie de decretos en los que se ordenará la revolución de los derechos señoriales la supresión de la inquisición la supresión de aduanas interiores y la reducción del número de conventos hay unas medidas claras y populares teniendo en cuenta el espíritu doceañista que iba a rodear esta época que después se vería en contrarrestado con la famosa constitución del 12 que ya consideramos como auténticamente española y esto es fundamental porque una de las cosas importantes que hace Napoleón es un poco imprimir el carácter revolucionario de la revolución francesa atenuado por supuesto no de los primeros momentos sino de sus segundos momentos en aquellos países de conquista y lo va a implantar sin más y de ahí vendrá después el paso fortísimo del nacimiento de las nacionalidades del sentimiento de nación porque implanta regímenes que son diferentes a los que aquellas naciones tenían antes de la conquista y va a ser uno de sus fracasos porque va a alimentar el espíritu nacional y por eso todo el siglo XIX nos vamos a encontrar con el surgimiento de nación y el problema de nacionalidad que será en el fondo la gran caída de Napoleón y del sistema napoleónico Sin duda los doceañistas los diputados reunidos en Cádiz para redactar la primera constitución auténticamente española la de 1812 iniciaron medidas de liquidación de nuestro antiguo régimen ¿Cómo serían estas medidas, Rosa? Como sería la abolición de las contribuciones provinciales la abolición de la inquisición, de los señorillos, del tormento del voto de Santiago la creación de ayuntamientos populares la división de los poderes públicos el establecimiento de las diputaciones provinciales la libertad de imprenta la creación del tribunal supremo de justicia la abolición de las mitas acuérdense que son los indios que tienen que ir a trabajar en las minas y la elaboración del primer presupuesto de ingresos y gastos pero lo más importante que se va a plantear a mi modo de ver, dentro de este famoso conglomerado y que va a suscitar, además, diferentes controversias dentro de la propia constitución de Cádiz es a la organización territorial entonces aquí se van a plantear dos posturas muy claras una que va a ser la histórica y otra va a ser la nacional ellos se consideran totalmente ligados un poco a la madre patria y entonces se plantean pero racionalmente piensan que lo mejor es el federalismo pero por otra parte tienen muchísimo

miedo a que este sistema federalista que sería el ideal en cuanto a extensión puesto que América es inmensa en cuanto a kilómetros cuadrados incluso al distanciamiento de la metrópoli tuviera planteamientos muy similares a los de Estados Unidos de América y aquí se produce un choque y enfrentamiento que aunque ellos lo ven que es lo más racional el sistema federalista se sienten totalmente subsumidos dentro de la idea histórica de decir pertenecemos a la madre patria aunque tengamos libertades comerciales y en que España no tenga ese gran peso de decir me lo llevo todo en la parte del gran león La crisis política española de 1808 está en la base de la independencia de las colonias hispanoamericanas en 1808 se forman también juntas en Hispanoamérica opuestas a la invasión francesa pero desde 1810 algunas de estas juntas se declaran independientes de España hablemos ya de la constitución del 12 algo sobre las tendencias en la redacción del texto constitucional los pilares de esta constitución división de poderes yo tengo aquí dos artículos que voy a leer de la misma a ver si os inducen alguna reflexión por ejemplo los artículos 1 y 3 dicen la soberanía reside principalmente en la nación la cual se determina como la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios y el 12 dice que la religión de la nación española es y será perpetuamente la católica apostólica romana única verdadera quizá para satisfacer a los sectores tradicionales de la iglesia ¿qué opináis de todo esto? teniendo en cuenta que la junta suprema central que primero ha residido en Aranjuez después se ha trasladado a Sevilla y por fin llega a Cádiz porque es la única ciudad que queda al margen de la dominación francesa entonces esa junta suprema central entrega los poderes a una regencia y esta regencia convocará las cortes en cuyo es decir dentro de esas cortes hay una serie de diputados pero que como es lógico corresponden sus mentalidades son distintas podemos resumirlas de la siguiente forma existen los partidarios del antiguo régimen, los absolutistas existen los partidarios de una reforma pero respetando la preeminencia de la sociedad estamental los privilegios de los estamentos que son privilegiados como es la nobleza y el clero que toman como modelo político el sistema inglés defienden una independencia del poder judicial pero el sistema legislativo perdón, el poder legislativo llega a recaer en una asamblea una asamblea que llegará a es decir, es transformada por los tres estamentos tradicionales y después están los liberales que son los que al final van a obtener la victoria los liberales que defienden la soberanía nacional, que defienden pues una división de poderes, la necesidad de una constitución que limite la autoridad real y que son los que triunfarán como lugar a ese triunfo surgirá la constitución de 1812 bueno, aparte de que se hagan una serie de libertades como es propio de las constituciones, imprenta también se intenta abolir el régimen señorial en esta época no se da una uniformidad y centralización administrativas demasiado fuerte y otra cuestión importante sería ver si realmente esa constitución del 12 tuvo poco arraigo por ser quizá denotables o censitaria yo pienso que sí, que tuvo poco arraigo, un poco ligando lo que había dicho anteriormente lo hacen los notables no se sienten vinculados a ellos porque verdaderamente no da tiempo puesto que la guerra está ahí y hay que terminar primero la guerra a ponerla en práctica y esto va a redundar un poco en que no sea querida aunque se grite viva la pepa porque sale el 19 de marzo y se la conozca con el sombrero popular que va a ser un hombre totalmente subversivo después en la época de Fernando pero va a ser primeramente una constitución liberal burguesa clarísima, entonces aquí aparece incluso el término de liberalismo que después se va a implantar al resto de nacionalidades

cuando hablo europeas las que se van creando y la influencia de ella va a ser tremenda sobre todo en Italia que cuando empieza con sus movimientos nacionales lo que quieren es la constitución del 12, o sea que van a reclamar su propia constitución del 12 allí y esto va a tener influencia en las revoluciones liberales burguesas de 1830 y 1848, sobre todo en el mundo italiano que todavía no ha hecho su unificación y esto es importante pero no se sienten vinculados a ella por lo que había dicho anteriormente después ya, cuando vean el absolutismo feroz de Fernando VII y sobre todo el sistema represivo porque esto es una de las cosas más importantes que va a poder suceder en la historia de España o sea, el hecho de machacar los afrancesados como a nivel de 15.000 personas más la unión de las pérdidas de un millón de personas a nivel de guerra más 12.000 afrancesados que huyen en cuanto sube Fernando VII al poder y los de las ideas liberales que después los va a machacar incluso vemos que la propia machaca se va a dar una figura tan importante como Goya en estos momentos pues esto va a hacer que aunque esta constitución no sea asumida por el propio pueblo pero en un momento muy determinado porque están en un sistema de catástrofe tanto económica como social y vital puesto que es el desastre de la guerra total y absoluto después sí que se va a recoger recogida y que el hecho de que el Estatuto Real después de María Cristina pues será un parche que va a meter ahí para intentar carmar las ansias un poco de libertad que tiene el pueblo que sigue pidiendo la pepa y ahí está el movimiento anteriormente de 1820 que es la constitución que se va a pedir con el levantamiento del riego y que se va a proclamar lo que pasa es que esta va a ser una vigencia de tres años como sabe el alumnado de 1820 a 1823 o sea que es hasta ahí como modelo si dijéramos y después va a ser admirada y añorada, sobre todo añorada Nuestro tiempo se acaba lamentablemente cuando no hemos hecho nada más que esbozar el problema vamos a terminar ofreciendo los datos cronológicos sobre el regreso de Fernando VII 22 de marzo de 1814 Fernando VII el deseado regresa a España, estaba prisionero en manos de Napoleón por la frontera de Cataluña, el general Copón le comunica en nombre de la regencia que habrá de prestar juramento a la constitución aprobada por las cortes 4 de mayo de 1814 el rey decreta en Valencia la abolición de la constitución alentado por la caída de Napoleón y la restauración de los Borbones en Francia, 12 de mayo de 1814 el duque de San Carlos y otros 69 diputados realistas firman en Madrid el manifiesto de los persas de carácter absolutista, el gobierno constitucional no pone resistencia al golpe de estado con el que se inicia el primer periodo absolutista 1814-1820 este periodo empieza con la deportación y encarcelamiento masivo de políticos liberales 1815-1820 el periodo absolutista pone de nuevo en marcha la maquinaria política del antiguo régimen, comienzan conspiraciones liberales en las logias masónicas muy difundidas en el ejército que serán importantes a lo largo de todo el siglo XIX, no importa la reacción absolutista las semillas del nuevo régimen estaban echadas 1820 el periodo absolutista hasta aquí la programación de la universidad a distancia nuestro tiempo termina ya pero no queremos despedirnos sin recordaros que mañana martes a partir de las 9 y 5 de la noche, una hora menos en la comunidad canaria, volverá a sonar la sintonía de la UNED, una sintonía que dará paso a nuestro programa educativo y cultural que cada día elaboramos para nuestros oyentes, hasta mañana muy buenas noches Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org